



## Diputada del PVEM propone prohibir su consumo de bebidas energizantes a menores de edad

El Partido Verde en la Cámara de Diputados propuso diversas reformas a la Ley General de Salud para prohibir la expedición o suministro de bebidas energizantes o adicionadas con cafeína a menores de edad y equiparar la violación a dicha disposición con el delito de corrupción de menores, previsto en el Código Penal Federal.

La prohibición se hace extensiva para proteger a las personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistir el consumo de dichos productos.

De acuerdo con la iniciativa, propuesta por la diputada ecologista, Rocío Corona Nakamura, las reformas buscan atender un problema grave de salud pública, pero sobre todo, proteger la salud de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país, ya que, de acuerdo con diversos medios de comunicación, el consumo de dichas bebidas, por ejemplo, se elevó 66 por ciento de 2008 a 2018.

La propuesta destaca un estudio realizado por la Procuraduría Federal del Consumidor en 2020, donde se analizan 24 marcas de bebidas carbonatadas adicionadas con cafeína y otros ingredientes y se encontró que 13 de ellas rebasan la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de ingesta de azúcares diarios en un adulto y pueden contener hasta 115 miligramos de cafeína por envase, cuando la ingesta no debe exceder los 165 miligramos por día.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/diputada-del-pvem-propone-prohibir-su-consumo-de-bebidas-energizantes-menores-de-edad>